



Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Nacional
 Subdirección Técnica
 Departamento Normativo
Subdepto. Normas Especiales

REG. CAACH N° 333, 09.07.2012
 Tramitaciones - Otros. 225-12

Es 1 página

FAX CIRCULAR N° 0 4 0 3 2 8

Valparaíso, - 3 JUL 2012

De: Subdirector Técnico

A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Mat.: Comunica reactualización de los siguientes montos:

- a) Artículo 35 de la ley N° 13.039
- b) Ley N° 18.634

Ant.: Decreto Hacienda N° 631 exento, de fecha 13.06.2012

1. Comunico a usted que en el Diario Oficial de fecha 23.06.2012, se ha publicado el Decreto Exento N° 631 de fecha 13.06.2012, mediante el cual se reactualizan a contar del 01 de Julio del 2012, las cantidades expresadas en dólares de Estados Unidos de América, a que se refieren los incisos 4°, 12, 15, 17 y 23, del artículo 35 de la ley N° 13.039, y los artículos 6°, 7° y 13, de la ley N° 18.634, debiendo quedar en las siguientes sumas:

a) Artículo 35 de la Ley N° 13.039:

Inciso 4°, 17 y 23	US\$ 19.260,55 a	US\$ 19.336,43
Inciso 4°	US\$ 29.421,59 a	US\$ 29.537,51
Inciso 12 y 23	US\$ 18.436,49 a	US\$ 18.509,12
Inciso 12 y 23	US\$ 15.250,28 a	US\$ 15.310,36
Inciso 15	US\$ 653,65 a	US\$ 656,22

b) Ley N° 18.634/87:

Artículo 6°	US\$ 11.715,91 a	US\$ 11.762,07
Artículo 7° y 13	US\$ 5.857,91 a	US\$ 5.880,99
Artículo 7°	US\$ 7.420,02 a	US\$ 7.449,25

2. Los montos reactualizados regirán a contar del 01 de Julio de 2012.

3. Lo que comunico a usted para su conocimiento, divulgación y correcta aplicación.

Saluda atentamente a usted,

Alejandra Arriaza Loeb
 Subdirectora Técnica

AAL/GE/DAV/SSG.
 C.C. Subdirección de Informática
 C.C. Cámara Aduanera de Chile A.G..
 C.C. Anagena
 142-27.06.2011 (fax1303912)



Dirección Nacional de Aduanas
 Condell N° 1530
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32) 2134557
 www.aduana.cl